

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

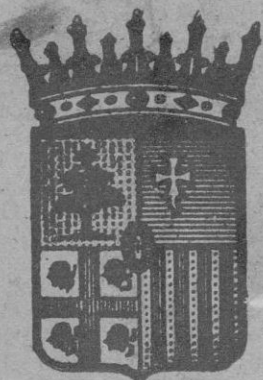
Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Año .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente, 0'75 ptas. los del año anterior, y de tres años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otras tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, sea o esté prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su oficina donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de Obras Públicas

**DECRETO**

*Condiciones que habrá in de regir en el transporte por ferrocarril de mercancías en vagones de propiedad particular*

La Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 17 de diciembre de 1942, hoy vigente, establece la prohibición de que los vagones de propiedad particular, de vía de ancho normal, puedan ser cedidos en alquiler por sus propietarios, quienes deberán utilizarlos para su exclusivo servicio, con excepción de los vagones especiales y de los aplicados a cierta clase de tráfico. A la vez establece las cantidades máximas a percibir por el propietario de un vagón, por el transporte de los productos de su industria o comercio por cuenta de tercera persona.

Esta Orden no se ha hecho extensiva hasta el presente a los vagones de vía estrecha, ni se pudieron tener en cuenta en la misma los beneficios recientemente concedidos por la nueva

tarificación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a los propietarios de toda clase de vagones particulares.

Por otra parte, si la percepción de tasas por la utilización de vagones especiales puede estar justificada por las economías que las características de la especialidad del vagón proporciona en los gastos accesorios del transporte, sin influencia, en definitiva, en los precios de la mercancía transportada, no ocurre lo mismo con los vagones ordinarios, en los cuales la inobservancia de las tasas en vigor ha conducido al comercio de la oportunidad o urgencia del cargue, o de otras circunstancias que nada tienen que ver con el transporte; lucro abusivo que redundará en el encarecimiento injustificado de éste, con indudable repercusión en los precios de las mercancías transportadas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones necesarias para

revisar las condiciones en que podrán ser transportadas las mercancías en los vagones de propiedad particular, estableciendo las limitaciones precisas para impedir todo agio en los transportes ferroviarios realizados en dichos vagones.

Artículo 2.º Salvo en los casos en que se trate del material especializado que determine el propio Ministerio, los propietarios de material particular no podrán percibir del público, por su utilización, cantidad o sobretasa alguna sobre la que corresponda al transporte de la mercancía con arreglo a la tarifa ferroviaria a ella aplicable.

Artículo 3.º Los vagones particulares ordinarios, cuya utilización sea inferior a la obtenida en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, según su clase, deberán ser cedidos obligatoriamente a dicha Red Nacional, en las condiciones que determine el Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 4.º Las contravenciones de las disposiciones dictadas en la materia serán puestas en conocimiento de las Fiscalías de Tasas para la imposición de

la sanción que corresponda, con arreglo a las disposiciones en vigor o que pudieran dictarse en lo sucesivo; pudiéndose incluso llegar a la incautación, sin indemnización, de los vagones de que se trate.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 9 de octubre de 1946. — Francisco Franco. — El Ministro de Obras Públicas, José María F.-Ladreda y M.-Valdés.

(Del "B. O. del E." núm. 310, de fecha 6-11-46).

#### DECRETO

*Declarando de urgente realización las obras de la variante de la carretera de Ateca a la Tranquera, en el término municipal de Carenas, motivada por la construcción del Pantano de la Tranquera (Zaragoza)*

Como el estado de las obras de la variante de la carretera de Ateca a La Tranquera, motivada por la construcción del Pantano de la Tranquera (Zaragoza), aconseja para su más rápida ejecución les sea aplicado el procedimiento abreviado de disponibilidad de los terrenos que prevé la Ley de 7 de octubre de 1939; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

**Artículo único.** Se declaran de urgente realización, a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia en la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras de la variante de la carretera de Ateca a La Tranquera, en el término municipal de Carenas, motivada por la construcción del Pantano de La Tranquera (Zaragoza).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 18 de octubre de 1946. — Francisco Franco. — El Ministro de Obras Públicas, José María F.-Ladreda y M.-Valdés.

(Del "B. O. del E." núm. 310, de fecha 6-11-46).

#### SECCION CUARTA

Núm. 5.179

#### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (*Boletín Oficial*

núm. 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Mariano González San Martín, Andrés Lentijo, Emilio Bescós, José López Roca, Claro Sanz Gordo (Retiros); Pilar Remacha, Gregoria Royo, Mariano Monge (Montepío Militar).

Vicente Palacios, Aurelio García, Antonio Gaspar, María del Pilar Serrano (Montepío Militar).

Luis Melús, Ignacio Vázquez, Julio Sánchez, Manuel Pérez, Pedro Mañas, Santos Cobeta, Tomás Vaya, José Alcalá (Medallas); José Gargallo Bonastre (Retiros); Victoria Aznar (Montepío Militar); María-Engracia Fortea (Montepío Civil).

Félix Ituribe (Montepío Militar); Josefina Comparé, María Martínez (Montepío Civil).

Zaragoza, 9 de noviembre de 1946. — El Delegado de Hacienda, Mariano de Codes y de Sotto.

#### SECCION QUINTA

#### Jefatura Superior de Policía

*Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, concedidas en el mes de octubre de 1946:*

Día 2:

- 2.231. Alfocea. — Felipe Herrero Bailera.
- 2.232. Plaza. — Vicente Calvo Val.
- 2.233. Montañana. — José Alcaine Peña.
- 2.234. Sos del Rey Católico. — Jesús Coronas Carillas.
- 2.235. Pina de Ebro. — Armando Roche García.
- 2.236. Villarroya de la Sierra. — Mariano Espiágo Millán.
- 2.237. Plaza. — Mariano Aguirán Herrero.
- 2.238. Idem. — Fernando Zamora Chueca.
- 2.239. Munébraga. — Luis Andrés Navarro.
- 2.240. Alfajarín. — Félix Villagrasa Aznar.
- 2.241. Calatayud. — Máximo Calvo Catalán.
- 2.242. Gallur. — Antonio Sierra Sevilla.
- 2.243. Las Pedrosas. — Leonardo Aisa Randa.
- 2.244. Alhama de Aragón. — Antonio Gil Moros.
- 2.245. Idem. — Elías Luis Ruiz Gaspar.
- 2.246. Plaza. — Alfonso Carreras Tejero.
- 2.247. Tabuena. — Angel Araus Borque.
- 2.248. Villafeliche. — Manuel Crespo Ibáñez.
- 2.249. Santa Isabel. — Antonio Serón Juste.
- 2.250. Luceni. — Pedro Navarro Azagra.
- 2.251. Montañana. — Antonio Palomar Almuñi.
- 2.252. Monzalbarba. — José Carrasquer Soldevilla.

Día 3:

- 2.253. Lécera. — Adolfo Yago Vallejo.
- 2.254. Pinseque. — Martín Andérez López.
- 2.255. Sástago. — José María Guiñer.
- 2.256. Biel. — Victoriano Mallén Lanzarote.

- 2.257. Castejón de Valdejasa. — Jesús Arrieta Bernad.
- 2.258. Caspe. — Lorenzo Cirac Latre.
- 2.259. Plaza. — José Martínez Pérez.
- 2.260. Idem. — Arturo Martínez Vinué.
- 2.261. Idem. — Vicente Picazo Pisa.
- 2.262. Bijuesca. — Florencio Martínez Sanz.
- 2.263. Idem. — Gabriel Martín Oliveros.
- 2.264. Luceni. — Luis Carcas Heredia.
- 2.265. Tauste. — Pablo Latorre Pola.
- 2.266. Idem. — Rogelio Bernad Sánchez.
- 2.267. Plaza. — Donato Abrego Larrea.  
Día 4:
- 2.268. Plaza. — Manuel Fairén Guillén.
- 2.269. Caspe. — Manuel Gómez Rivas.
- 2.270. Aguarón. — Juan Ruesca Bosqued.
- 2.271. Novillas. — Eduardo Villanueva Mendivil.
- 2.272. Villarroya. — Calixto Martínez Vergara.
- 2.273. Aguarón. — José Ruesca Bosqued.
- 2.274. Asín. — Ignacio Martínez Moneo.
- 2.275. Sobradiel. — Martín Simón Ezquerro.
- 2.276. Villafeliche. — Luis Esteban Gil.
- 2.277. Asín. — Pedro Abadía Cortés.
- 2.278. El Burgo de Ebro. — Ambrosio Aguirán Latorre.
- 2.279. Gallur. — José Navarro Díaz.
- 2.280. Plaza. — Julio Izquierdo Palacios.
- 2.281. Sos del Rey Católico. — José M.<sup>a</sup> Espatolero Bonafonte.
- 2.282. Plaza. — Basilio Gómez Villarroya.
- 2.283. Contamina. — José Granada Polo.
- 2.284. Castejón de Valdejasa. — Mariano Ruiz Sancho.
- 2.285. Idem. — Antonio Usán Arrieta.
- 2.286. Illueca. — Matías Casamayor Gommollón.
- 2.287. Aguarón. — Félix Gascón Majarinas.
- 2.288. Cariñena. — Genaro Poza Cambra.
- 2.289. Castejón de Valdejasa. — Martín Rodrigo Aranda.
- 2.290. Idem. — Valero Bernad Conde.
- 2.291. Nuez de Ebro. — José Carreras Artigas.
- 2.292. Ateca. — Jesús Gracia Labrador.
- 2.293. Aguarón. — Andrés Sancho Burriel.
- 2.294. Bujaraloz. — Mariano Gros Zubiaga.
- 2.295. Aguarón. — Miguel Gómez Bueno.
- 2.296. Idem. — Angel Ubide Aladrén.
- 2.297. Idem. — Dionisio Sancho Serrano.
- 2.298. Castejón de Valdejasa. — Bernardino Rodrigo Aranda.
- 2.299. San Juan de Mozarrifar. — José Benedit Luengo.
- 2.300. Cariñena. — Francisco Andrés Arnés.
- 2.301. Castejón de Valdejasa. — Hermínio Ruiz Conde.
- 2.302. Idem. — Celedonio Angoy Laplaza.
- 2.303. Idem. — Francisco Arjol Conde.
- 2.304. Aguarón. — Alvaro Marín Benedito.

Día 5:

- 2.305. Belchite. — Domingo Aloras Salinas.
- 2.306. Contamina. — Pedro Moros Tirado.
- 2.307. Aguarón. — Máximo Castillo Aparicio.
- 2.308. Torrijo de la Cañada. — Pedro M. Herrero Almenar.

- 2.309. Pozuel de Ariza. — Victorio Esteras Lagunas.  
 2.310. Tauste. — José Cardona Anson.  
 2.311. Ariza.—Manuel Gamito Obispo.  
 2.312. Casetas. — Luis Agüero Ortiz de Zárate.  
 2.313. Novillas. — Sixto Gracia Villanueva.  
 2.314. Calatayud. — Gregorio Rodrigo Franco.  
 2.315. Plaza.—Florencio Lanaspá López.  
 2.316. Idem. — Luis Grávalos Calvo.  
 2.317. Idem. — José Aísa Latorre.

## Día 7:

- 2.318. Borja. — Eusebio Millán Torres.  
 2.319. San Mateo de Gállego. — Luis Allué Bolea.  
 2.320. Plaza. — José Barbanuy Barbanuy.  
 2.321. Idem. — Antonio Jiménez Soteras.  
 2.322. Fabara.—Nicolás Ballester Hueso.  
 2.323. Aniñón. — Eutiquiano Ibáñez Bartolomé.  
 2.324. Miralbueno. — Prudencio Torralba Laguarda.  
 2.325. Idem. — Alfredo Gracia Gutiérrez.  
 2.326. Plaza. — Félix Ondiviela García.  
 2.327. Miralbueno. — Agustín Angóscina.  
 2.328. Fuentes de Jiloca. — José Pérez Esteban.  
 2.329. Lumpiaque. — Enrique Sánchez Bravo.  
 2.330. Epila. — Ramón Barragueta Ejea.  
 2.331. Biel. — Antonio Lasheras Pemana.  
 2.332. Plaza. — Pedro Paracuellos Vallespín.  
 2.333. Gallur. — Pedro Lasarte Aured.  
 2.334. Fuentes de Jiloca. — Bienvenido Guerrero Hernando.  
 2.335. Gallur. — José Bello Sancho.  
 2.336. Quinto. — Manuel Laga Salas.  
 2.337. Gallur. — Bautista Sierra Torres.  
 2.338. Mediána. — Félix Mainar Aguilar.  
 2.339. Caspe. — Amadeo Pastor Voltor.  
 2.340. Sierra de Luna. — Manuel Pérez Gil.  
 2.341. Zuera. — Esteban Angoy Rodrigo.

## Día 8:

- 2.342. Magallón. — Pedro Zugasti Barrios.  
 2.343. Luna. — Eusebio Cativiela Colón.  
 2.344. Zuera. — Fernando Nadal Aurenanz.  
 2.345. Erla. — Mariano Romeo Millas.  
 2.346. Cadrete. — Antonio Pintañel Campillos.  
 2.347. Idem. — Francisco Pintañel Pezonada.  
 2.348. Plaza. — Eusebio Asensio Pequerul.  
 2.349. Idem. — Fernando García Martínez.  
 2.350. Plaza. — Lorenzo Antonio Castro Muniesa.  
 2.351. Idem. — Juan Gilabert Gorgolio.  
 2.352. Uncastillo. — Francisco Caudevilla Guinda.  
 2.353. Torres de Berrellén. — Antolín Murcia Gracia.  
 2.354. Plaza. — Mariano Querol Lasaoa.  
 2.355. Idem. — Lorenzo Pérez Anson.  
 2.356. Idem. — Juan Antonio Esteban.  
 2.357. Idem. — Enrique Mendoza Lisona.  
 2.358. Idem. — Mario Ornat Jarné.

## Día 9:

- 2.359. Mallén. — Evaristo Contín Sesma.  
 2.360. Farasdués. — Benjamín Iriarte Aragüés.  
 2.361. Plaza. — Juan Gracia Nasarre.  
 2.362. Maleján. — Alejandro Bernal García.  
 2.363. Asín. — Emiliano Cortés Cortés.  
 2.364. Borja. — Diego Hernández García.  
 2.365. Fuentes de Ebro. — Joaquín Viamonte Vallado.  
 2.366. Calatayud. — Prudencio Jerez Escolanó.  
 2.367. Idem. — Mariano Abián Moreno.  
 2.368. Idem. — José Pérez Caballero.  
 2.369. Idem. — Mariano Grau Becerril.  
 2.370. Plaza. — Antonio Vallejo López.  
 2.371. Idem. — Marcelino Lucea Ayuda.  
 2.372. Idem. — Emilio Elvira Lasheras.  
 2.373. Idem.—Fernando Argente Llamas.  
 2.374. Montañana. — Antonio Fabrés Rubio.

## Día 10:

- 2.375. Casetas. — Miguel Val Ramiro.  
 2.376. Plaza. — Pascual Gracia Perún.  
 2.377. Idem.—Gregorio Pasamón Garcés.  
 2.378. Idem. — Cipriano Gimeno Guillén.  
 2.379. Idem. — Miguel Viu Gaspar.  
 2.380. Idem. — Pedro Murillo Lacoma.  
 2.381. Gallur. — Emilio Gracia Navarro.  
 2.382. Sádaba. — Isidoro Navarro Lamana.  
 2.383. El Busto.—Florencio Villalba Moredgo.  
 2.384. Idem. — Nicolás Villalba Gil.  
 2.385. Idem. — Angel Villalba Giménez.  
 2.386. Idem. — Jesús Villalba Giménez.  
 2.387. Montañana. — Manuel Pueyo Valles.  
 2.388. Luceni. — Pedro Lequerica Gros.  
 2.389. Zuera. — Teodoro Gracia Arjol.  
 2.390. Idem. — Antonio Crespo Moliner.  
 2.391. La Almolda. — José Pérez González.  
 2.392. Idem. — Segundo Pérez Duarte.  
 2.393. Zuera. — Julián Aso Gracia.  
 2.394. Idem. — Francisco Aso Gracia.  
 2.395. San Juan de Mozarrifar. — Jerónimo Naya Campos.  
 2.396. Plaza. — Vicente Bello Aznar.  
 2.397. Fuentes de J. — Mariano Catalán Acerete.  
 2.398. Ateca.—Francisco Campos Marín.  
 2.399. Miralbueno. — Valero Lalanza Martín.  
 2.400. Plaza.—Juan Altolaquirre Añorga.

## Día 11:

- 2.401. Gallur. — Sabino Sierra Cotoré.  
 2.402. María de Huerva. — Dionisio Sánchez Puértolas.  
 2.403. Plaza. — Fernando Montañés Aísa.  
 2.404. La Puebla de A. — Serafin Lamarca Borao.  
 2.405. Plaza. — Antonio Gracia Bardaji.  
 2.406. Tauste. — Joaquín Cerlanga Latorre.  
 2.407. Calatayud. — José Santamaría Simón.  
 2.408. Plaza. — Mariano Soler Pina.

## Día 14:

- 2.409. Ejea de los Caballeros.—Juan Ruiz Mayor.  
 2.410. Quinto. — Ignacio Gabasa Tello.  
 2.411. Ambel. — José Villabona Miguel.  
 2.412. Calatayud. — Mariano Caballer Sánchez.

- 2.413. Idem. — Luis Gómez Sebastián.  
 2.414. Luna. — Víctor Colón Borao.  
 2.415. La Almolda. — Julián Labarta Villagrasa.  
 2.416. Plaza. — Vicente Roy Trullén.  
 2.417. Luceni. — Salvador Martínez Lafuente.  
 2.418. La Muela. — Jesús Melús Cubero.  
 2.419. Ainzón. — Miguel Baya Pérez.  
 2.420. Alagón. — Enrique Sánchez Serrano.  
 2.421. Plasencia de Jalón. — Daniel Pérez Pérez.  
 2.422. Idem. — Santiago Escuer Lomero.  
 2.423. Torres de Berrellén. — Martín Condón Pérez.  
 2.424. Idem. — Santos Condón Pérez.  
 2.425. Plaza. — Rafael Blasco Bolea.  
 2.426. Fuentes de Ebro. — Francisco Soro Porroche.  
 2.427. Plaza. — Tomás Martos Fernández.  
 2.428. Mallén. — Tomás Lerín Serrano.  
 2.429. Sobradiel. — Tomás Aragüés Guillén.  
 2.430. Osera.—Enrique Guillén Bosqued.  
 2.431. Plaza. — Jesús Villaverde Salvador.  
 2.432. Daroca. — Delfín González Gimeno.  
 2.433. Calatayud. — Paulino Martínez Tello.  
 2.434. Mará. — Darío Aguirre Domínguez.  
 2.435. Villamayor. — José Gracia Catalán.  
 2.436. La Puebla de A. — J. Clemente Aguirán de Val.

## Día 15:

- 2.437. Plaza. — Manuel Benito Gros.  
 2.438. El Burgo de Ebro. — Antonio Gállego Correas.  
 2.439. Luceni. — Luis Lequerica Gros.  
 2.440. Tauste. — Vicente Longás Tejadadas.  
 2.441. Zuera. — Sebastián Puyuelo Morlans.  
 2.442. La Joyosa. — Isidro García Gay.  
 2.443. Idem. — Marcos Alvarez Beltrán.  
 2.444. Alagón. — Tomás Romero Sancho.  
 2.445. Plaza. — Antonio Larraz Gracia.  
 2.446. El Burgo de Ebro. — Lorenzo García Sorrosal.

## Día 16:

- 2.447. Morata.—Bienvenido Gasca Sancho.  
 2.448. Plaza. — Ramón Vidal Cólera.  
 2.449. Quinto. — Manuel Cortés Gabasa.  
 2.450. Plaza. — Pedro Solanas Gascón.  
 2.451. La Puebla de A. — Felipe Gotor Alegre.  
 2.452. Biel. — Eduardo Mínguez Pemán.  
 2.453. Velilla de Ebro. — Francisco Continente Rivera.  
 2.454. Plaza. — Cirilo Pinar Gracia.  
 2.455. Tauste. — Mariano Lagranja Martínez.  
 2.456. Lecinena. — Feliciano Muñoz Marcén.  
 2.457. Idem. — Francisco Alberó Bolea.  
 2.458. Sos del Rey Católico. — Amador Salvo Galé.  
 2.459. Plaza. — Lorenzo Magallón Sanz.  
 2.460. Riela. — Manuel Sebastián Navarro.  
 2.461. Plaza. — Juan-Antonio Lahoz Bollaña.  
 2.462. Idem. — José Salas Castillo.

- 2.463. Idem. — Aniceto Bes Luis.  
2.464. Idem. — Pascual Múrillo Luis.
- Día 17:
- 2.465. Alagón. — Adolfo Alvarez Fleta.  
2.466. Villarroya de la Sierra. — Pascual Serrano Laguna.  
2.467. Zuera. — Andrés Lorda Piñol.  
2.468. Idem. — Eloy Lorient Larraseca.  
2.469. Alfajarín. — Miguel Aparico Cortés.  
2.470. Mallén. — Juan Lerín Lalaguna.  
2.471. Zuera. — Rafael García Quilez.  
2.472. Plaza. — Martín Lon Insa.  
2.473. Calatayud. — Andrés Blasco Pablo.
- Día 18:
- 2.474. Plaza. — José Alfonso Josa Pérez.  
2.475. Garrapinillos. — Silverio Bona Gascón.  
2.476. Plaza. — José Abenia Duarte.  
2.477. Calatayud. — Gregorio Abián Moreno.  
2.478. Plaza. — Juan Obensa Ortín.  
2.479. Mediana de Aragón. — Cristóbal Arnal Ferrando.  
2.480. Plaza. — Florentín Gabasa Ezquerria.  
2.481. Farlete. — Manuel Eustero Duarte.  
2.482. Codos. — Antonio Aladrén Vicente.  
2.483. Alagón. — Timoteo Pascual Cunchillos.  
2.484. Caspe. — Jesús Lorén Feito.  
2.485. Idem. — Emilio Juan Pascual.  
2.486. Calatayud. — Gregorio Eugenio Estéras.  
2.487. La Muela. — Macario de Torres García.  
2.488. Bárboles. — Andrés Castro Guillén.  
2.489. Gelsa de Ebro. — José Molinos Nuviola.  
2.490. Idem. — José Jiménez Resano.  
2.491. Idem. — Pascual Salvador Sariñena.  
2.492. La Almunia de Doña Godina. — Pascual Roy Serrano.  
2.493. Plaza. — Alfredo Lacasa Bondía.  
2.494. Miralbueno. — Francisco Lacasa Ríos.  
2.495. Utebo. — Domingo M. Alfayé Castillo.  
2.496. Riela. — Pascual Roy Montesinos.  
2.497. Pedrola. — Manuel Buisán García.  
2.498. Idem. — Ricardo Bericat Bielsa.  
2.499. Ejea de los Caballeros. — Juan Beruera Urbón.  
2.500. Plaza. — José Pelayo Jarreta.  
2.501. Idem. — Julio Domingo Lezcano.  
2.502. Mara. — Abraham Domínguez Belloch.  
2.503. Pedrola. — Francisco Torres Laguna.  
2.504. Plaza. — Evaristo Martínez Morales.  
2.505. Alagón. — Justo Parral Andrada.  
2.506. Castejón de Valdejasa. — Juan Ruíz Sancho.  
2.507. Plaza. — Félix Gracia Royo.  
2.508. Caspe. — Marcelino Pérez Fernández.  
2.509. Calatorao. — Manuel Martínez Arregui.  
2.510. Los Fayos. — Faustino Vela Arbiol.
- Día 19:
- 2.511. Tarazona. — José Lainez Domínguez.  
2.512. Idem. — Felicísimo del Río Peña.
- 2.513. Borja. — José Lahuerta Belsué.  
2.514. Miralbueno. — Manuel Mozota Vaquero.  
2.515. Plaza. — Jesús Lainez García.  
2.516. Nuez de Ebro. — Agustín Martínez Soláns.  
2.517. Calatayud. — Vicente Peris Herrero.  
2.518. Plaza. — Julián Paniagua Blanco.  
2.519. Calatayud. — Ángel Gállego Montón.  
2.520. Plaza. — Enrique Larrosa Tolón.  
2.521. Fuentes. — Faustino Pérez Gordo.  
2.522. Torrijo. — Marino Portero Laguna.  
2.523. Ariza. — Luis Huedo Palacios.  
2.524. Plaza. — Luis Hernández Ferrer.  
2.525. Villamayor. — Manuel Tena Gil.  
2.526. Castejón de Valdejasa. — Julian Conde Tovar.
- Día 21:
- 2.527. Plaza. — Pascual Forcada Marcial.  
2.528. Idem. — Mariano Cornao Lafuente.  
2.529. Gallur. — Juan Antonio Magdalena Domínguez.  
2.530. Idem. — Isidro López Zalaya.  
2.531. Idem. — Mariano Magdalena Estela.  
2.532. Idem. — Francisco Hernández López.  
2.533. Léccera. — Jesús Lou Aunés.  
2.534. Plaza. — José Calvo Solsona.  
2.535. Villafranca de Ebro. — Octavio Labarta Zapater.  
2.536. Plaza. — Miguel Abad Torres.  
2.537. Alagón. — Francisco Ruiz Berges.  
2.538. Ejea de los Caballeros. — Mariano Puyol Salafranca.  
2.539. Plaza. — Dionisio Cortés Pomar.  
2.540. Tauste. — Pablo Aguerri Murillo.  
2.541. Sobradiel. — Manuel Morellón Sánchez.  
2.542. Idem. — Silvestre Gracia Ochoa.  
2.543. Mara. — Víctor Aguirre Ibarra.  
2.544. Idem. — Teodoro Ibarra Aguirre.
- Día 22:
- 2.545. Muel. — Eladio Sena Jiménez.  
2.546. Fuentes de Jiloca. — Valero Yagüe Tejero.  
2.547. Calatayud. — Fulgencio Monge Lafuente.  
2.548. Idem. — Benedicto Aragonés Bodega.  
2.549. Gallur. — Félix Navarro Gracia.  
2.550. Idem. — Leoncio Galindo Pueyo.  
2.551. Tauste. — Bernardo Lamba Navarro.  
2.552. Ibdes. — Vicente Esteban Sicilia.  
2.553. Luna. — Gerardo Laborda Tenías.  
2.554. Calatayud. — Pablo Comín Castellón.  
2.555. La Muela. — Simón Martínez Mateo.  
2.556. San Mateo de Gállego. — Mariano Tolosa Aranda.  
2.557. Ejea de los Caballeros. — Tomás García Calvo.  
2.558. Idem. — Florencio Miguel Burgos.  
2.559. Idem. — Gabino Espés Rey.  
2.560. Idem. — Mariano Rodrigo Berges.  
2.561. Léccera. — Domingo Casaos Alós.  
2.562. Escó. — Gregorio Torrillas Ansó.  
2.563. Plaza. — Ramón Falcón Miralles.  
2.564. Nonaspe. — Ramón Tomás Catalán.  
2.565. Sierra de Luna. — Emilio Aranda Arasco.
- 2.566. Plaza. — Luis Bernad Bardají.  
2.567. Peñaflo. — Tomás Lacosta Lobera.  
2.568. Montañana. — Carmelo Buisán Mainar.  
2.569. Escó. — Benito Sánchez Martínez.  
2.570. Asín. — Benito Estremera Viñas.  
2.571. Azuara. — Francisco Domínguez Martínez.  
2.572. Plaza. — Melchor Briz Navarro.
- Día 23:
- 2.573. Casetas. — Justo Calleja Murillo.  
2.574. Garrapinillos. — José Gracia Baislea.  
2.575. Biota. — Simón Lamarca Marco.  
2.576. Maella. — Jaime Gimeno Blasco.  
2.577. Plaza. — Julio Ramiro Iranzo.  
2.578. Calatayud. — José Verón Joven.  
2.579. Mallén. — Mariano Sánchez Heredia.  
2.580. San Mateo de Gállego. — Marcelino Campo Bolea.  
2.581. Mallén. — Julio Escorza Vicente.  
2.582. Ateca. — Juan J. Polo Gayán.  
2.583. Nonaspe. — Vidente Juste Cambra.  
2.584. Grisén. — Faustino Aguarón Andrés.  
2.585. Plaza. — Higinio Lucea Alonso.  
2.586. Léccera. — Eugenio Auría Auría.  
2.587. Fuentes de Ebro. — Bernardino Juan Balduque.  
2.588. Sádaba. — Francisco Cirez Andérez.  
2.589. Calatayud. — Antonio Sisera García.  
2.590. Castejón de Valdejasa. — Emilio García Barón.  
2.591. Idem. — Mariano García Barón.  
2.592. Villarroya de la Sierra. — Matías Marco Urbano.  
2.593. Mediana de Aragón. — Valentín Morales Alcalde.  
2.594. Vivér de la Sierra. — Indalecio Rubio Muñoz.
- Día 24:
- 2.595. Caspe. — Félix Albacar Sariñena.  
2.596. Idem. — Mariano Gufu Lacruz.  
2.597. Gallur. — Jorge Gracia Navarro.  
2.598. Morata de Jalón. — Manuel Gil Gómez.  
2.599. Cetina. — Francisco Burgos Castejón.  
2.600. Mara. — Mateo Cadena Mozota.  
2.601. Gallur. — Carmelo Sierra Sevilla.  
2.602. Plaza. — Santiago Lalmolda Aranda.  
2.603. Alborge. — Enrique Laborda López.  
2.604. Idem. — Celedonio Bes Grasa.  
2.605. Alborge. — Luis Graus Marche.  
2.606. Plaza. — Eloy Gracia Pablo.  
2.607. Idem. — Manuel Oliver Blasco.  
2.608. La Almunia de Doña Godina. — Rafael Martínez Robert.  
2.609. La Cartuja. — Nicolás Rebollo Pérez.  
2.610. San Mateo de Gállego. — Ignacio Puertas Paul.  
2.611. Tauste. — Sebastián Monguilán Cadena.  
2.612. Tarazona. — Teodoro Rubio Correllano.  
2.613. Castejón de Valdejasa. — Justino García Barón.
- Día 25:
- 2.614. Lumpiaque. — Abdulio Lacemar Borruey.  
2.615. Luceni. — Edmundo Baeyens Guitman.  
2.616. Plaza. — Ramón Germán Júlvez.

- 2.617. Sofuentes. — José Almárcegui Pérez.  
 2.618. Caspe. — José Poblador París.  
 2.619. Plaza. — Juan Capilla Arriño.  
 2.620. Miralbueno. — Tomás Pinilla Ferrer.  
 2.621. Plaza. — Antonio Romeo Pitarque.  
 2.622. Cervera. — Jesús Abad Romero.  
 2.623. Idem. — Juan Abad Lasa.  
 2.624. Miralbueno. — Tomás Franco Alcolea.  
 2.625. Ariza. — Félix Labaila Gutiérrez.  
 2.626. Luceni. — Aniceto Prades Cermillón.  
 2.627. Castiliscar. — Juan Marco López.  
 2.628. Montañana. — José Buisán Cester.  
 2.629. La Almunia de Doña Godina. — Pablo Labarta Val.  
 2.630. Uncastillo. — Jesús de Miguel Posat.  
 2.631. San Juan de Mozarrifar. — Gregorio Sánchez Martín.  
 2.632. Uncastillo. — Jesús Moreno Sarralanga.  
 2.633. Idem. — Angel García Lear.  
 2.634. Villamayor. — Santiago Tena Gil.  
 2.635. Tarazona. — Rogelio Ibáñez Moncayo.  
 2.636. La Cartuja. — Antonio Vicente Vicente.  
 2.637. Luceni. — Antonio Ríos Lobera.  
 2.638. Sos del Rey Católico. — Domingo Mínguez Biel.  
 2.639. Villamayor. — Juan Blanco Almerge.  
 2.640. Tarazona. — Julio Zaldívar Peña.  
 2.641. Juslibol. — Manuel Casanova Muñoz.

Día 26:

- 2.642. Juslibol. — Fermín Bruc Salillas.  
 2.643. Alfocea. — Valero Embid Labarta.  
 2.644. Caspe. — Manuel Comech Paracuellos.  
 2.645. Plaza. — Luis Sanz Larrocha.  
 2.646. Idem. — Antonio Mombiola López.  
 2.647. Ariza. — Antonio Muñoz Cubero.  
 2.648. Sos del Rey Católico. — Claudio Orduña Peiré.  
 2.649. Plaza. — Cristóbal Montañés Pérez.  
 2.650. Idem. — Luis Belsué Aranda.  
 2.651. Borja. — Julián Marco López.

Día 28:

- 2.652. Luna. — Gregorio Pérez Moliner.  
 2.653. Plaza. — Vicente Montañés Sanjuán.  
 2.654. Pastriz. — Dionisio Oliver Castillón.  
 2.655. Epila. — José Egea Bellido.  
 2.656. Montón. — Vicente Martínez Gómez.  
 2.657. Sos del Rey Católico. — Félix Lacuey Pueyo.  
 2.658. Idem. — José Gayarre Machín.  
 2.659. Garrapinillos. — Pablo Ferrer Zabal.  
 2.660. Tauste. — Froilán Latorre Latorre.  
 2.661. Alagón. — Eduardo Gómez Palacios.  
 2.662. Gallur. — Emilio Gracia Berges.  
 2.663. Ejea de los Caballeros. — José Alvarez Lahuerta.  
 2.664. Alagón. — Mario Viñuales Ariza.

Día 29:

- 2.665. Plaza. — Pedro Coduras Alierta.  
 2.666. Zuera. — Fernando Arqué Arquile.  
 2.667. Ejea de los Caballeros. — Julián Villarreal Colón.  
 2.668. Calatayud. — Diego García Ibáñez.

- 2.659. Idem. — Serafín Vicente Maluenda.  
 2.670. Idem. — José Morlanes Baselga.  
 2.671. Luceni. — Ramón Lecñena Gil.

Día 30:

- 2.672. Calatayud. — Manuel Vergara Serrano.  
 2.673. Idem. — José María Milagros Castilló.  
 2.674. Gallur. — Antonio Gracia Cuartero.  
 2.675. Cadrete. — Cecilio Pintanel Rabadán.  
 2.676. Calatayud. — Vicente Moreno Moros.  
 2.677. Urrea de Jalón. — Santiago Gastrán Remiro.  
 2.678. Torrijo de la Cañada. — Gabino Alcalde Portero.  
 2.679. Fuendetodos. — Romualdo Pérez Martínez.  
 2.680. Fuentes de Jiloca. — Manuel Echevarría Gimeno.  
 2.681. Farasdués. — Florencio Elorri Pemán.  
 2.682. Lécera. — Atilano Labarta Molinero.  
 2.683. Tauste. — Benito Baleta Sanjuán.  
 2.684. Calatayud. — José Gutiérrez Algarate.

Día 31:

- 2.685. Tarazona. — Ignacio Baños Calvo.  
 2.686. Calatayud. — Vicente Serrano García.  
 2.687. Plaza. — Pedro Prat Fabrè.  
 2.688. Puebla de A. — José Rivas Durán.  
 2.689. Caspe. — Martín Peralta Pinos.  
 2.690. Idem. — Emilio Callao Garín.  
 2.691. Maella. — Pascual Frigola Pellicer.  
 2.692. Plaza. — Carlos Salinas Varela.  
 2.693. Remolinos. — Cruz Lasheras Calvo.  
 2.694. Plaza. — Benito Gonzalvo Loriz.  
 2.695. Idem. — Antonio Rodrigo Cenis.  
 2.696. Gallur. — Calixto Isasa Moros.  
 2.697. Idem. — Manuel Nieto de la Fuente.  
 2.698. Plaza. — José Luesma Pérez.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1946. — El Jefe Superior de Policía, Francisco Díaz de Lara.

Núm. 5.193

### Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Pío Legado de la señora Marquesa de La Gironella

En vista de lo que preceptúa la escritura fundacional del expresado Pío Legado, y para que tengan debido cumplimiento los fines benéficos del mismo, esta Junta Provincial de Beneficencia, como encargada de su Patronazgo, consigna una dote de 844 pesetas a una doncella huérfana, honrada, de buenas costumbres, pobre e hija de la ciudad de Zaragoza, que desee ingresar religiosa de obediencia, la cual percibirá dicha dote tan pronto justifique documentalmente que ha sido votada y admitida a la profesión.

Para el caso de que dicha dote quede desierta por falta de peticionarias, o que las peticiones que se presenten no reúnan

las condiciones señaladas, se concederá siguiendo el orden de preferencia siguiente: para contraer matrimonio a una hija de la Parroquia de San Miguel, para ingresar religiosa de obediencia a una hija de la Parroquia de San Felipe, o para contraer matrimonio a una hija de la ciudad de Zaragoza, cuyas dotes podrán percibirse tan pronto como justifiquen documentalmente haber contraído matrimonio y haber sido votadas y admitidas a la profesión las concedidas a este fin.

Las que se consideren con derecho a la obtención del indicado beneficio deberán presentar sus solicitudes a la Administración de esta Junta (sita en la calle de Agustina Simón, número 2, entre-suelo), dentro del plazo de treinta días contados desde la inserción de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañada de los documentos que justifiquen las circunstancias de naturaleza, orfandad, honradez y pobreza debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1946. — El Gobernador civil, Presidente, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 5.215

### Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza

CARRETERAS — Expropiaciones

Comprobada por el Alcalde de Ejea de los Caballeros la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción del camino comarcal de Tudela a Ardisa (Sección de Ejea de los Caballeros a Tudela, trozo primero), esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Ejea de los Caballeros en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1946. — El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Relación de propietarios residentes en Ejea de los Caballeros a quienes se les ocupan fincas con motivo del expediente de expropiación arriba citado.

(Número de orden, nombres de los propietarios y clase de cultivo).

1. Alejandrina Monguilán Fuertes, regadío.

2. Matías Castro Pilarcés, regadío
3. Ferrocarril de Sádaba a Gallur, íd.
4. Matías Castro Pilarcés, íd.
5. Juan Ayesa Sierra, íd.
6. Gaudencio Torrijos, íd.
7. Jesús Chóliz Lasierra, íd.
8. Bienvenida Cubeñas, íd.
9. Adelaida Uncastillo Naudín, íd.
10. Jesús López Caudevilla, íd.
11. Tomás Poza Ferrer, íd.
12. Mariano Poza Ferrer, íd.
13. Silvestre Poza Ferrer, íd.
14. Pilar Sariñena Parroqué, íd.
15. Millán Muro Racaj, íd.
16. Cándido Gimeno, íd.
17. Millán Muro Racaj, íd.
18. Ayuntamiento de Ejea, secano.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 5.202

La Sociedad «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., solicita se conceda la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde la ya existente en Alagón, propiedad de la Sociedad peticionaria, hasta la caseta de transformación que se instalará en la Azucarera de Alagón, al objeto de suministrar a esta fábrica la energía eléctrica necesaria para su desenvolvimiento.

La línea propiamente dicha tiene una sola alineación recta que va desde la pareja de desconexión hasta la cerca de la Azucarera de Alagón, cruzando el camino de la Granja Agrícola «Santa Inés» y las líneas eléctrica y telefónica de servicio de la misma y el camino de la estación con la línea telefónica y de alumbrado, que corren paralelas y contiguas a él, teniendo la línea una longitud total de 544 metros, y desarrollándose todo el trazado dentro del término municipal de Alagón.

La potencia a transportar será de 200 K. V. A., a una tensión de 5.000 voltios con corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública sobre las obras comprendidas en el proyecto correspondiente a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y los de privado que figuran en la siguiente relación:

**Relación de propietarios de los terrenos afectados por la línea**

*Término municipal de Alagón*

- D. Antonio Alegre
- Excmo. Sr. Marqués de Montesinos.
- D.<sup>a</sup> Pepita Aguado.
- Camino a la Granja Agrícola «Santa Inés»
- D.<sup>a</sup> Pepita Aguado.
- Línea eléctrica alumbrado a la estación del ferrocarril.
- Camino de la estación.
- Línea de la Compañía Telefónica Nacional de España.
- Asilo.
- D. Jesús Casabona.
- Azucarera de Alagón.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1946.  
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.194

### Servicio Nacional del Trigo

J. FATURA PROVINCIAL  
DE ZARAGOZA

Todos los productores de maíz, en esta provincia, están obligados a declarar, por duplicado, ante las Secretarías de los Ayuntamientos y en el modelo C-1 complementario, las superficies que tuvieren sembradas de dicho cereal y las cosechas totales obtenidas.

El plazo declaratorio expirará con carácter definitivo el día 31 del próximo mes de diciembre.

Los cupos forzosos que señalen las Juntas Agrícolas Locales deberán ser entregados en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo con la máxima urgencia.

Las cantidades excedentes no podrán ser vendidas a persona ni organismo alguno, debiendo también entregarlas en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo.

Por las Alcaldías se reclamarán urgentemente los impresos que calculen precisar, los que se enviarán a reembolso por importe de 0'05 pesetas el ejemplar, más los gastos.

En el instante en que se formalicen las declaraciones, los Secretarios de los Ayuntamientos harán constar en la casilla destinada a «cupos forzosos», la cantidad que como tal haya sido señalada a cada declarante por la Junta Agrícola Local. Los restantes datos referentes a las reservas de cupo excedente «para siembra», «para consumo de la explotación» y «para venta al Servicio Nacional del Trigo», serán fijados libremente por los declarantes en la cuantía que permita la cosecha total, después de deducido el cupo forzoso; advirtiendo que «para consumo de la explotación» únicamente se podrá reservar la cantidad máxima de 100 kilogramos por persona de la familia del productor, servidumbre y obreros, con destino a consumo humano, puesto que en la presente campaña se prohíbe destinar el maíz al consumo de los ganados.

Los Secretarios de los Ayuntamientos entregarán, en el acto de formalizar la declaración, un ejemplar de la misma a los interesados y remitirán el otro ejemplar a esta Jefatura.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1946.  
El Jefe provincial, C. Mata.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1946, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Ordenanzas municipales*

5.195.—Anento. (Año 1947)

*Presupuesto municipal ordinario*

5.195.—Anento. (Año 1947)

5.196.—Miedes. (Año 1947)

5.197.—Cerveruela. (Año 1947)

\*\*\*

Núm. 5.221

LECIÑENA

Habiendo quedado desierta la primera subasta de los aprovechamientos de leñas del monte «Vedado A'to del Horno», de este término, se anuncia segunda subasta para el día 20 del actual, a las once horas, en igual local y condiciones que se expresan en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 221 de esta provincia, de fecha 28 de septiembre último.

Leciñena, 11 de noviembre de 1946.—  
El Alcalde, José Gimeno.

Núm. 5.201

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Callejas Roy, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que acordado por el Excmo. Ayuntamiento la colocación de una báscula de 20.000 kilogramos de fuerza, para el peso público, se anuncia la celebración de subasta-concurso para su adjudicación, por el tipo de 25.000 pesetas en baja y con arreglo a las condiciones del pliego aprobado para la misma, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, terminando a las trece horas del último. La apertura de pliegos será el primer día hábil siguiente, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las ofertas se extenderán en papel de 6.<sup>a</sup> clase y con un sello municipal de 2 pesetas, debiendo presentarse dentro del plazo indicado y en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que se inserta al final. Se acompañará por separado la cédula personal o documento de identidad del licitador y el resguardo de fianza provisional, de 1.250 pesetas. Si se concurre por po-

der, éste deberá hallarse bastantado por los Letrados con ejercicio en la localidad.

La fianza definitiva será la del 4 por 100 de la suma en que se adjudique conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución del servicio o instalación será de noventa días naturales contados desde la notificación de adjudicación.

El pago del importe de la báscula se hará con cargo al capítulo y consignación correspondiente del presupuesto de 1946.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, concurso y formalización del contrato, en la forma determinada en el pliego de condiciones.

La Almunia de Doña Godina, 12 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Manuel Callejas.

#### Modelo de proposición.

D....., vecino de..... con domicilio en la calle de....., núm....., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia núm..... correspondiente al día..... de..... de 1946, se compromete a la colocación de una báscula de 20.000 kilos de fuerza, en el punto señalado por la Corporación municipal y con sujeción en un todo al pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Las características de la báscula que ofrezco son las siguientes:

(Detállense o manifieste se adjuntan por separado en el mismo pliego).

Asimismo me comprometo al más exacto cumplimiento de todas las prescripciones reglamentarias en materia de trabajo, sociales, fiscales y de tasas, que tienen relación con la presente oferta.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 5.224  
TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión ordinaria del 7 de octubre último, acordó sacar a subasta el arriendo del servicio de evacuatorios públicos subterráneos de su propiedad (sitos a la entrada de la Avenida de Navarra).

El precio anual de esta contratación, que durará tres años naturales a partir de 1.º de enero de 1947, se fija en la recaudación total obtenida por el rematante, según tarifa que obra en el pliego de condiciones, más la cantidad de pesetas 2.000 anuales, abonadas por trimestres vencidos.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con arreglo al artículo 14 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, deberá depositarse la cantidad de 500 pesetas en concepto de fianza en la Depositaria de este Ayuntamiento. La subasta se verificará en el

salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, descontando el día de la inserción, sujetándose las proposiciones y mejoras al modelo que se consigna al final de este anuncio.

Serán de cuenta del rematante el pago de los anuncios y gastos que ocasione esta contratación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con póliza de 6.ª clase y timbre de una peseta, suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poderes declarado bastante por cualquier Letrado en ejercicio de esta ciudad, debiendo acompañarse la cédula del licitador y resguardo de la fianza.

La subasta será presidida por el señor Alcalde, el señor Presidente de la Comisión de Fomento y el Secretario de la Corporación, que constituirán la mesa.

Tarazona, 13 de noviembre de 1946.  
El Alcalde, Luis Martínez Moreno.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en....., bien enterado de las condiciones de la subasta del arriendo del servicio de evacuatorios subterráneos publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de....., se compromete al cumplimiento de las mismas por el precio de....., pesetas anuales y con las demás condiciones y derechos. Presenta adjunta lista de personas.

Tarazona..... de..... de 1946  
(Firma del proponente).

### SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 5.163

AZNAR IBÁÑEZ (Faustino), de 44 años, hijo de Francisco y Justa, casado, mecánico, natural de Zaragoza y vecino de la misma capital y cuyo último domicilio fué la calle Trévedes, núm. 20, de

Ejea de los Caballeros, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Barbastro (sito en la carretera de Graus, núm. 2), en término de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y reducirle a prisión acordada en el sumario núm. 30 de 1944 que se le sigue por estafa.

Núm. 5.185

SANTANA HEVIA (Julián Faustino), de 26 años, soltero, natural de Sotiel (Asturias), y vecino de Madrid, que residió últimamente en Zaragoza, procesado por la causa del Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, núm. 299 de 1946, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento e ingresar en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

Núm. 5.186

ALCOLEA LOPEZ (Antonio), de 24 años, soltero, jornalero, hijo de Antonio e Isabel, natural y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero;

GALIPIENSO (Vicente), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen;

BARRACHINA GRACIA (José), de 24 años, soltero, jornalero, hijo de Agustina, natural y vecino de Zaragoza, cuyo paradero se ignora;

Comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, para notificarles el auto de su procesamiento y prisión y recibirles indagatoria en la causa núm. 324-1944, sobre robo.

Núm. 5.208

CABEZON GIMENEZ (Félix), de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Daniel y de Carmen, natural de Aldeanueva de Ebro (Logroño), vecino de Pamplona, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 379-1945, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Audiencia, de 19 de octubre último.

Núm. 5.209

DIEZ POMARETA (José), de 36 años, casado, viajante, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Almudévar (Huesca) vecino de Zaragoza y después de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado por la causa núm. 110-1946, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLE.

TIN OFICIAL de esta provincia y del Estado, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Audiencia, fecha 26 de octubre último.

Núm. 5.210

GARCIA FERRERAS (Francisco), natural de Samá de Langreo, de 34 años, soltero, hidalgo, domiciliado últimamente en Calatayud (Zaragoza), calle de Dato, 105, 1.º, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada al mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de la misma en méritos del sumario número 309-1945, sobre hurto.

Núm. 5.184

CESTERO CALLEJERO (Calixto), de 34 años, soltero, jornalero, hijo de Pablo y María, natural de Zaragoza, en ignorado paradero;

CATALAN GARCIA (Manuel), de 42 años, soltero, albañil, hijo de Manuel y María, natural de Valencia, en ignorado paradero.

Procesados por la causa del Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, número 433-1946, sobre robo, comparecerán dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y de esta provincia, para notificarles el auto de su procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión que les ha sido decretada en dicha causa.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.165

##### TUDELA

D. Carmelo Quintana Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 130 de 1946, por abusos deshonestos en la persona de la joven de 15 años Natividad Otamendi Coso, natural y vecina de Buñuel, de este partido, he acordado librar el presente llamando a la madre de dicha menor, Virginia Coso, cuyas demás circunstancias se ignoran, la que se fué a vivir a Zaragoza y cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tudela a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Carmelo Quintana Redondo.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

Núm. 5.164

##### ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de embargo del sumario número 37 del año actual, sobre hurto, contra José Salameo Ferrer, al que se le ha requerido para que preste fianza en cantidad de 5.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan declararse procedentes, se requiere por el presente a todas las Autoridades para que procedan al embargo de bienes del indicado procesado, en cantidad suficiente a cubrir la indicada cantidad, y a todas aquellas personas que tuviesen conocimiento de la existencia de bienes de la propiedad del repetido procesado, comunicándolo a este Juzgado en plazo de diez días, transcurridos los cuales y en caso negativo será declarado insolvente.

Dado en Ateca a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de instrucción, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario accidental, Santiago Ortega.

Núm. 5.177

##### ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 49 1946, sobre robo de un borrego, por el presente ruego a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a descubrir el autor o autores de la sustracción de un borrego, pintado, con rabo, con escodillo atrás en la oreja derecha y despuntada y muesca en la izquierda, la noche del 16 al 17 de octubre último de una paridera de Fernando Eipe Remacha, situada en Peñas, del término municipal de Cetina, y al rescate de dicha res, y, caso de ser habidos los primeros, procedan a su detención, poniéndolos a disposición de mi Autoridad, dando cuenta de su captura, así como la segunda si fuera hallada.

Dado en Ateca a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de instrucción, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario judicial accidental, Santiago Ortega.

Núm. 5.162

##### DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario núm. 16 de 1946, sobre apropiación indebida, se halla acordado citar de comparecencia ante este Juzgado dentro del plazo de ocho días, a un tratante de ganado que se cree es de la provincia de Soria, que compró un caballo royo en

la feria de Daroca de marzo último a Paulino Salvador Germán, de Zaragoza, con el fin de recibirle declaración.

Daroca, ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5171

##### JUZGADO NUM. 3

D. Rafael Miravete Oms, Juez de primera instancia e instrucción de ascenso y municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil tramitado en este Juzgado a instancia de Unión Territorial de Cooperativas del Campo, representado por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco, contra D. Vicente Baquero Cubero, vecino que fué de Azuara y en la actualidad en ignorado paradero, y para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al demandado, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, en término de veinte días, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las once de su mañana, la finca siguiente:

Una casa sita en el pueblo de Azuara (calle Nueva, núm. 67), que consta de planta baja y piso primero; linda: derecha entrando, con Jacinto Alcalá Zaragoza; izquierda, con Joaquín Aina Bello, y espalda, con Bienvenido Flea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 65, R. de Azuara, libro 7.º, folio 159, finca núm. 961, anotación A, que ha sido tasada en 3.500 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, toda vez que no han sido presentados en el plazo legal por la parte demandada; que las actuaciones estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para quien desee examinarlas, y se previene que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez municipal, Rafael Miravete.—El Secretario, Antonio Martín.